



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto es declarar de interés el proyecto audiovisual titulado "Un año sin primavera", dirigida por Irene Franco, cineasta barilochense.

El mismo será realizado por profesionales formados en la Universidad Nacional de la Plata narra una historia de género policial.

"Un Año Sin Primavera" surge de la necesidad de dar cuenta de cómo se manifiestan los vínculos insanos y cómo reacciona el contexto a determinadas situaciones de violencia no explícita.

La sinopsis de la película cuenta la historia de una actriz llamada Belona, que decide renunciar a una obra de teatro. De un momento para otro deja de responder mensajes, no habla con nadie más. Francesca, asistente de dirección de la obra decide tomar el rol protagónico. Entre el equipo de producción de la obra hay tensión porque quedan pocos días para el estreno y todo acaba de darse vuelta.

En ese contexto se confirma la desaparición de Berona y la policía comienza a investigar. Van al teatro, interrogan a Juan, a Francesca, al músico, a todo el equipo. Juan que trabaja en la obra y que tiene relación con Berona responde con naturalidad, que le dijo que no se sentía bien con el papel y que estaba teniendo otras responsabilidades, pero que no le explico mucho más que eso. La bailarina dice que era agradable pero que no se comunicaba mucho, que no era de fácil acceso. El iluminador le dice que apenas hablaban, pero que era muy buena actriz, que se notaba que para Juan ella era especial. Francesca les dice que le sorprendió que haya abandonado, pero que la venía sintiendo lejana al grupo. Este policial cuenta la historia de la obsesión, la violencia no contada y los silencios.

En este sentido, nuestro país ha asumido responsabilidades internacionales, reconociendo que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales; así ha quedado incorporado a nuestro bloque de constitucionalidad (art.75 inc 22 C.N.) la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará" en la cual Argentina se comprometió a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas, orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. Además de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia; como también modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;

Hoy en día contamos con un Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el cual trabaja por los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de desigualdad y violencia, para construir una sociedad más justa con todos, todas y todes.

En concordancia el cine argentino ha ido incorporando trabajos que ponen de manifiesto la situación actual que atraviesan muchas mujeres, lo cual no sólo responde a la agenda 2030 de las Naciones Unidas, sino que además es bien reconocido por organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, que a través del Convenio 190, adoptado en 2019, busca proscribir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, en su relación y en el lugar de labores, sea en espacios públicos o privados, y en la Recomendación 206, adosada al Convenio 190, pide a los países adoptar medidas apropiadas ante las modalidades de trabajo más expuestas a la violencia y el acoso, algunas derivadas de relaciones de poder, culturales y sociales y normas de género. Así ha quedado demostrado con la reciente película argentina, estrenada en Netflix en 2020, "Crímenes de familia".

En el ámbito de nuestra provincia, además de haber adherido a leyes nacionales como la Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, la Ley N° 26.811 que establece el 8 de mayo como "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional" e instituye el 8 de mayo como "Día Provincial de la Lucha contra la Violencia Institucional" y la Ley N° 27.499 conocida como Ley Micaela; Río Negro cuenta con las Leyes N° 3040 y 4241 de Atención Integral de la Violencia Familiar, la Ley N° 5328 de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en los Ámbitos Públicos, la Ley N° 4845 que crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer, la Ley N° 4897 que instituye la Semana de Acciones por la No Violencia Contra las Mujeres en toda la Provincia de Río Negro, la Ley N° 4948 que implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro el uso del dispositivo gratuito de seguridad para mujeres en situación de riesgo por violencia de género, denominado "Botón Antipánico", la Ley N° 5086 que instituye una licencia



Legislatura de la Provincia de Río Negro

especial con goce de haberes para las personas víctimas de hechos de violencia intrafamiliar que tengan vínculo laboral directo o indirecto con el Estado rionegrino, la Ley N° 5248 que establece la publicación obligatoria de información de ayuda, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre la violencia de género en boletas de servicios, facturas y recibos impresos que emitan con una periodicidad mínima mensual las empresas de servicios públicos, sean públicas o privadas y aquellas adjudicatarias de concesiones de servicios públicos, y la Ley N° 5258 que establece que los organismos de la Administración Pública Provincial se encuentran obligados a exhibir en lugares visibles, cartelera referida a la asistencia que se brinda a víctimas de violencia de género.

Asimismo, la provincia cuenta con una Secretaría de Igualdad de Géneros, dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, que tiene como objetivo llevar adelante un abordaje que no se sitúe exclusivamente en la emergencia, sino en modificar las condiciones estructurales que sostienen las situaciones de violencia por motivos de género. Además, el acompañamiento a personas que viven en situación de violencia por razones de género, a partir de la profundización del trabajo en el área de atención. Lo cual implica un abordaje integral en la creación de condiciones subjetivas y materiales para acompañar a las personas a salir de las situaciones de violencia que atraviesan.

El proyecto será filmado en su mayoría en ciudades pequeñas como San Carlos de Bariloche. La elección de lugar no es azarosa, es lugar en donde todos se conocen con todos, históricamente la violencia ha sido tapada y las víctimas de esas situaciones en su mayoría optan por el silencio o por mudarse a otros lugares.

La realizadora Irene Franco, ella misma expresa. "Desde siempre me ha atraído el género policial y la investigación, y en esta película centraremos la trama detectivesca dentro del teatro, potenciando esa capacidad de no tener claro los límites, enredando la trama de la película con la trama de la obra y la obsesión del director por la actriz. Trabajar el policial tomando como referencia estética al cine noir, con un equipo conformado principalmente por mujeres cuyas historias retroalimentan la trama de esta película y quienes además creen en la importancia de la concreción de este proyecto".

Se propone un ciclo de vida de 1 año - 1 año. Es decir, que la misma pueda estar en circulación 1 año por Festivales de Cine y 1 año en el mercado del Ciclo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Independiente, pudiéndose proyectar en las 70 salas nacionales INCAA, Cine.ar, entre otros.

Pasado ese ciclo, la película será proyectada en ciclos de cine como el Cineclubcito Boliviano, el Centro de Cine y Creación de Chile, la plataforma Cine Independiente, y festivales.

La idea del equipo de producción es difundir el largometraje por festivales de cine latinoamericanos tales como:

- Festival de cine Lima PUCP
- Festival Latinoamericano de cine de Quito
- Olhar do cinema - Festival Internacional de Curitiba
- Festival Internacional de Cine de Mar del Plata
- Festival Internacional de Cine de Valdivia
- Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana.

Asimismo, se prevé un estreno en contexto COVID-19, ya que Cine.Ar ha desarrollado una modalidad que es la transaccional, esto quiere decir que un estreno online a través de su plataforma cuenta como un estreno en salas, con la posibilidad de llegar a las pantallas de todo el país, por este motivo se trabajará la difusión de la película principalmente a través de redes sociales, medios gráficos y de radiodifusión.

Premios y circuitos en otros espacios de industria y/o mercados en los cuales haya participado:

Un Año Sin Primavera quedó seleccionado en MAFICI LAB 2020 (Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn), laboratorio en el cual ganó el Premio APIMA Formación otorgado por productores Independientes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el proyecto de declaración.

Autor: Pablo Víctor Barreno.

Acompañantes: Juan Facundo Montecino Odarda, Ignacio Casamiquela, Daniela Silvina Salzotto, José Luis Berros y Antonio Ramón Chioconí.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural y social el proyecto cinematográfico "Un Año Sin Primavera". Film que se realizará en la ciudad de Bariloche y zonas aledañas.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.